

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 74/15 (Pcia. de Santiago del Estero)
Santiago del Estero, 6 de octubre de 2015
B.O.: 13/10/15 (Stgo. del Estero)
Vigencia: 14/10/15

Provincia de Santiago del Estero. Dirección General de Rentas. Su domicilio legal.

Art. 1 – Constitúyese el domicilio legal de la Dirección General de Rentas en la calle Independencia 168 del Barrio Centro de la ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2 – Dejar constancia de la ubicación de las diferentes Oficinas y dependencias, conforme al detalle que a continuación se indica:

• Sede central:

Independencia 168 del Barrio Centro:

- Dirección General.
- Subdirección de Asuntos Técnicos.
- Subdirección de Recaudaciones.
- Subdirección de Recursos Humanos.
- Secretaría General.
- Administración.
- Asesoría Legal.
- Ingresos Brutos.
- Convenio Multilateral.
- Grandes Contribuyentes.
- Organización y Control Judicial.

• Anexo I:

Independencia 150:

- Mesa General de Entradas.
- Inmobiliario Urbano.
- Inmobiliario Rural.
- Personal.
- Moratoria.
- Concursos y Quiebras.
- Delegaciones.
- Agentes de Retención.
- Registro de Sujetos y Entidades Exentas.
- Area de Sistemas.
- Contaduría.
- Sueldos.

- Anexo II:

Mitre 291 (esquina Buenos Aires):

- Subdirección de Fiscalización.
- Automotores y Remolcados.
- Control y Gestión de Deudas.
- Fondo de Reparación Social.

- Anexo III:

Libertad 265:

- Control de Receptoría.
- Timbrado.
- Sellos.

Art. 3 – La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Art. 4 – De forma.